



Acta N° 012/2023

RESOLUCIÓN N° 101/2023

Migües, 07 de junio de 2023

VISTO: 1) que por Resolución N° 002/2023 de fecha 4 de enero de 2023 se creó el Fondo Permanente Municipio de Migües, estableciendo en el numeral 5) del Resuelve que "la rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente.";

2) que se dispone a realizar la respectiva rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al mes de mayo del año 2023; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 07 de junio del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGÜES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** la rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al mes de mayo del año 2023 por un importe de \$58.297 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y siete).

2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Concejal

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGÜES

Concejal

Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGÜES

Acta N° 012/2023

RESOLUCIÓN N°102/2023

Migues, 07 de junio de 2023

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de renovar el Fondo Permanente; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 07 de junio del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada y renovar el Fondo Permanente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Renovar (reponer) el Fondo Permanente por un importe de \$58.297 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y siete) para el mes de junio del año 2023.

2.- Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Concejal

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

SILVIA
Imade

Acta N° 012/2023

RESOLUCIÓN N° 103/2023

Migués, 07 de junio de 2023

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de dictar Resolución para Transposiciones de gastos; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 07 de junio del año 2023;

CONSIDERANDO: I) La necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados por la Intendencia de Canelones a este Municipio para el año 2023, es necesario aumentar los rubros destinados a los gastos para optimizar los mismos.

II) Según lo informado en Exp. 2023-81-1250-00002, con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de asignar crédito para los gastos a realizar en el año 2023, incluido el Compromiso de Gestión 2023.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar la transposición de rubros correspondiente para dar cumplimiento a los gastos del año 2023.

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Concejal

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

SILVIA
Imole

Acta N° 012/2023

RESOLUCIÓN N° 104/2023

Mígues, 07 de junio de 2023

VISTO: 1) lo que este cuerpo viene trabajando referente a la generación del Festival Anual de Mígues, como evento que nos identifique como comunidad, permita el reencuentro de los miguenses; fomente el trabajo local, a los artistas y emprendedores miguenses; propicie el intercambio con grupos e instituciones y sea un atractivo turístico de nuestra zona;

2) la posibilidad de realizar reserva económica que destinará el Municipio de Mígues en pos de la generación del Festival Anual de Mígues del proyecto promoción agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Mígues del POA 2023, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 07 de junio del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo fijar aporte económico para destinar al Festival Anual de Mígues 2023;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Reservar** aporte económico por un monto de \$400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil) del proyecto promoción agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Mígues del POA 2023 en pos de generar el 1er Festival Anual de Mígues año 2023.

2.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSÉ LUIS MONTIEL

Concejal


Concejal
GLADYS ELAMANCHA

Concejal

Acta N° 012/2023

RESOLUCIÓN N°105/2023

Migues, 07 de junio de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre Fomento al Emprendedurismo, contratando servicio de amplificación para eventos; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 07 de junio de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a fomento al emprendedurismo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de hasta \$4.000 (pesos uruguayos cuatro mil) con facturación de AGREMYARTE (R.U.T. 217229690014) por concepto de amplificación para eventos al Sr. Martín CALASTRETTI, C.I. 4.875.661-4, desde el mes de junio hasta el mes de diciembre inclusive del año 2023.

2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Rosé Luis Loureiro

Concejal

Rosé Luis Loureiro

NAHUEL JORGE

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

GLADYS LAMANGHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Silvia Imole



ACTA N° 012/2023

RESOLUCIÓN N° 106/2023

Migues, 07 de junio de 2023

VISTO: la nota presentada por el Grupo Emprendedoras de Migues; con fecha junio de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de edición "Fogón de la tradición en honor al mes de los abuelos" del Paseo de Compras del grupo Emprendedoras de Migues;
- 2) que el mencionado grupo viene trabajando en organizar la Edición correspondiente al mes de junio 2023;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) al grupo Emprendedoras de Migues; del proyecto Fomento al Emprendedurismo del Plan Operativo Anual 2023.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 001802704-00002 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Eladia Saule.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

Concejal

Concejal

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal



Acta N° 012/2023

RESOLUCIÓN N° 107/2023

Migue, 07 de junio de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la posibilidad de realizar una jornada de castraciones de mascotas donde, a través de la financiación por el Municipio, familias que no cuenten con los medios económicos suficientes puedan acceder a tan importante servicio;

3) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre bienestar animal; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 07 de junio del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo promover el bienestar animal y la tenencia responsable de mascotas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Autorizar** el gasto por un monto de \$ 37.625 (pesos uruguayos treinta y siete mil seiscientos veinticinco) a la empresa Mario QUINTERO (R.U.T. 214515100016) por concepto castraciones y antibióticos para mascotas.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Jose Luis Gonzalez
[Signature]
Concejal
[Signature]
Miguel Sures

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

[Signature]
Concejal
glady e lemancha

Concejal

[Signature]
Silvia
Imado